[illegible]

[illegible]

Item que ninguno de algun recebido no sea oydo de
juzgar el juzgado de la eme de la abbad en los pleytos
de los filadores que recebieren de fuera para la dicha abbadesa
y de fuera de grano de jerna de fuera mas de una
vez se ouieren de vender en la dicha villa que vedan en la manera sobre
dicha y la jurisdicion del que en lo otro fuere y
vuelta cada vez fuere para la manera
sobredicha

Item que los alcaldes de otros oficios que hazen
alcaldes para vender no sean oydos de vender en la dicha
lana mas de dos dias mas de tres bueltas de
cada vez al mas de la medida mayor y de la medida
de jerna de dos mas y vuelta cada vez una de lo
otro fuere para la manera sobredicha / esto
que fuere juzgado no lo de lo que en tanto que se
bonnayre y fuere de la jerarquia de monjas
de las monjas de maa